

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre

**EI INSTITUTO FRANCO MEXICANO AC,**  
en adelante Alianza Francesa de Guadalajara  
López Cotilla, 1199 – Col. Americana – Guadalajara, Jalisco  
Representado en este acto por su Directora General, Amandine Weber,

y

el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan**  
En adelante DIF Zapopan  
Representado en este acto por su representante legal, Karla Guillermina Segura Juárez,  
quien es la Directora General de DIF Zapopan, para la

### PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL IDIOMA FRANCÉS

Mismos que se sujetan al tenor de las siguientes;

#### DECLARACIONES:

Declara DIF Zapopan que:

I. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, debidamente constituido según Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 13 trece de abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco.

II. Su Directora General, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor por el Patronato de "EL ORGANISMO" de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, mismo que fue expedido por la C. Michelle Greicha Frangie. en su calidad de Presidenta del Patronato; así mismo como dispone la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12,036 doce mil treinta y seis; facultades que no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

III. Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se ubica en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia Unidad FOVISSSTE en el municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

IV. Designa como enlace para el seguimiento del presente convenio a la Lic. María Teresa

Manzo Melgoza, Jefa del Departamento de Desarrollo del Capital Humano, con los teléfonos 33-38-36-34-44 y 33-38-36-34-71, y la extensión 3402.

Declara Alianza Francesa de Guadalajara que:

I. Ser una asociación civil constituida de conformidad con las Leyes de la República Mexicana mediante escritura pública No. 9891 con clave de Registro Fiscal de Contribuyentes IFM681105LIA y cuyo objeto social es la promoción de la cultura y del idioma francés en México.

II. Que su directora general Amandine Weber cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio las cuales no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna;

III. Su domicilio para recibir notificaciones relativas al seguimiento y cumplimiento del presente convenio es el ubicado en Calle López Cotilla 1199, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, CP 44160.

IV. Designa como enlace para el seguimiento del presente convenio a Alexis Vilboux, responsable Centro AF Providencia.

La Alianza Francesa de Guadalajara celebra el presente convenio de colaboración con el DIF Zapopan, para ofrecer a sus trabajadores, beneficios sobre nuestros servicios pedagógicos y culturales en nuestra Alianza, los cuales consisten en lo siguiente:

1. 25% de descuento sobre el precio del curso de francés por bimestre, en los 3 centros de la Alianza Francesa de Guadalajara. Estos descuentos y beneficios acordados con nuestra institución, los podrá gozar todo trabajador directo referido por parte del DIF Zapopan y acreditando dicha pertenencia a la institución.
2. La Alianza Francesa de Guadalajara se reserva el derecho de aceptar como beneficiario del presente convenio algún trabajador que no perteneciera a DIF Zapopan.
3. El beneficiado podrá solicitar reuniones informativas sobre las certificaciones DELF y TCF con el responsable del centro donde se inscribe.
4. El beneficiado recibirá información e invitación acerca de todas las actividades culturales que en nuestra institución se desarrollan.
5. El beneficiado tendrá acceso sin costo a las bibliotecas y una tarifa exclusiva para el acceso a la librería digital CULTURETHEQUE (Mediateca digital del Instituto Francés de París).
6. El beneficiado formará parte de la Comunidad estudiantil de la Alianza Francesa con el derecho de participar a todos los eventos de convivio que se organicen en su centro de inscripción.

7. Al inscribirse, el beneficiario recibirá información de interés para su estadia en nuestra institución.

Los términos del presente acuerdo de colaboración NO incluyen:

- 1.- Los derechos de inscripción y re-inscripción en cada bimestre.
2. - Material didáctico y pedagógico propios al curso seleccionado.
- 3.- El costo del examen ubicación en caso de que ya se tenga conocimiento de la lengua.
- 4.- El costo de los exámenes de certificación DELF o TCF.
- 5.- Los consumos en las cafeterías y/o máquinas de la Alianza Francesa.
- 6.- Los costos de participación a talleres pedagógicos extraordinarios o actividades culturales que Alianza francesa organiza fuera de sus instalaciones, en colaboración con socios externos, con tarifas públicas.

Notas importantes:

- Para ser acreedor de dicho convenio, el alumno deberá realizar el pago bimestral en una sola exhibición antes del inicio de las clases. Por lo anterior no se podrá realizar el pago en parcialidades, o añadir algún otro descuento que no sea autorizado.
- El descuento se podrá aplicar aun cuando el alumno ya formaba parte de nuestros estudiantes. Al celebrar el convenio, solo se tratará de presentar la referencia escrita, o bien, la credencial que lo acredite como trabajador del DIF Zapopan
- Para que el alumno continúe con el descuento en los bimestres subsecuentes, deberá de sujetarse a los siguientes lineamientos:
  - 1.- No presentar atraso en el pago de colegiaturas.
  - 2.- No darse de baja parcial o total.
  - 3.- No reprobado las evaluaciones.
  - 4.- Asistir al menos a un 90% de las clases del bimestre que está cursando. Dicha asistencia se registra en cada clase por el maestro.
  - 5.- Descuento sujeto a vigencia y renovación anual del presente convenio.

En contraparte, el DIF Zapopan se compromete a coordinar acciones para la difusión interna de los beneficios otorgados por Alianza Francesa de Guadalajara, por medio de correos electrónicos u otros medios que el DIF Zapopan tiene, para información de sus colaboradores.

El presente convenio será válido en las instalaciones de Alianza Francesa de Guadalajara, ubicadas en:



Centro de Ciudad del sol: calle Netzahualcóyotl – col. Ciudad del Sol – Zapopan – Tel. 3331226135

Centro López Cotilla: calle López Cotilla, 1199 – col. Americana – Guadalajara – Tel. 3338252140

Centro Providencia: calle Montevideo, 2892 – col. Providencia – Guadalajara – Tel. 3336403887

VIGENCIA: Este convenio entra en vigencia a la fecha de su firma y culmina el 30 de septiembre de 2024, sin que ocurra su renovación automática a menos de que una de las dos partes soliciten a una renegociación por escrito de las condiciones aquí pactadas.

La Alianza Francesa de Guadalajara y el DIF Zapopan manifiestan que la firma de este documento y los compromisos contraídos en él son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación las partes voluntariamente la subsanarán de común acuerdo. En el supuesto de que las partes no lleguen a un acuerdo después de 3 reuniones consecutivas, entonces darán por terminado el presente convenio sin ninguna responsabilidad para las mismas.

Leído por las partes el presente convenio y enterados de su contenido, lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 9 de enero de 2023.

FEÖ|ä ä ää|

Amandine Weber  
Director General  
Alianza Francesa de Guadalajara

  
Karla Guillermina Segura Juárez  
Directora General  
DIF Zapopan

ÇÖÜÖÜDÖÖä ^æ ä} ç • Á  
\* ^) ^| aæ • É | | c && } ÉÄ  
ä { | | æö } & | } - ä ^ } &æÉÄ  
| ^ • ^ | ç ä ä É  
  
FEÖ|ä ä ää| ÄÖä | äÖä ^ Ä  
& | } | | ä ä ä | } Ä | Ä ^ æ ä } ç Ä  
~ ä & æ . . ä | Ä & æ | Ä æ & } Ä  
ä ^ Ä | • ÇÖÜÖÜDÖÖÜÄ | | Ä äæ • ^ Ä ^ Ä }  
ä ä Ä | Ä | • [ ] æ | ^ } ç ä ää | É